

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Pihuamo, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 13 de diciembre de 2017.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2016, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2017, aprobado el día 30 de enero de 2017, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **PIHUAMO, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico a mi cargo, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 6 de marzo de 2017, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2016, del municipio de Pihuamo, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por

el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 30 de enero de 2016, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Pihuamo, Jalisco, ordenada mediante oficio número 1886/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2016, iniciando la visita de auditoría el día 27 de marzo de 2017, concluyendo precisamente el día 28 de abril, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2016; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2016, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.

- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.
- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.

- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.

- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

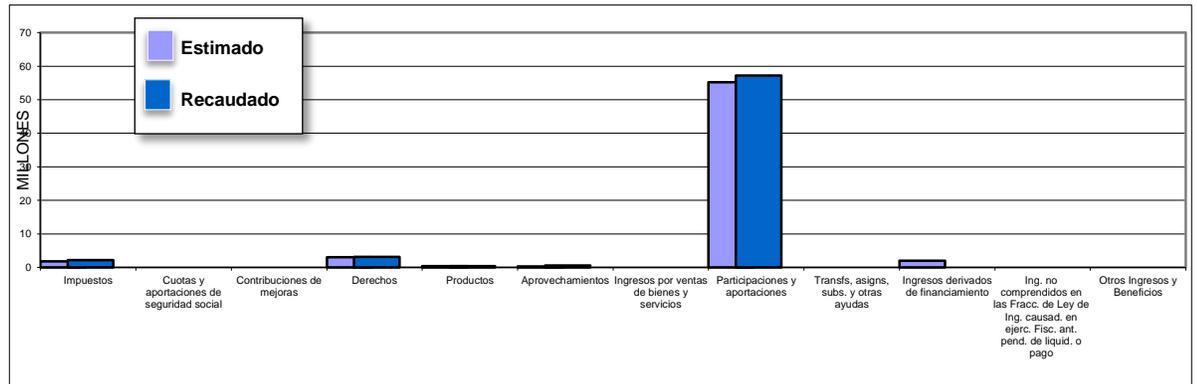
- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	1,833,867	2,163,464	118%
2	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	3,041,140	3,165,220	104%
5	Productos	376,300	371,371	99%
6	Aprovechamientos	291,394	605,635	208%
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	55,226,591	57,224,561	104%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
9	Ingresos derivados de financiamiento	2,000,000	0	0%
01	Ing. no comprendidos en las Fracc. de Ley de Ing. causad. en ejerc. Fisc. ant. pend. de liquid. o pago	0	0	0%
02	Otros Ingresos y Beneficios	0	0	0%

Total	62,769,292	63,530,251
--------------	-------------------	-------------------

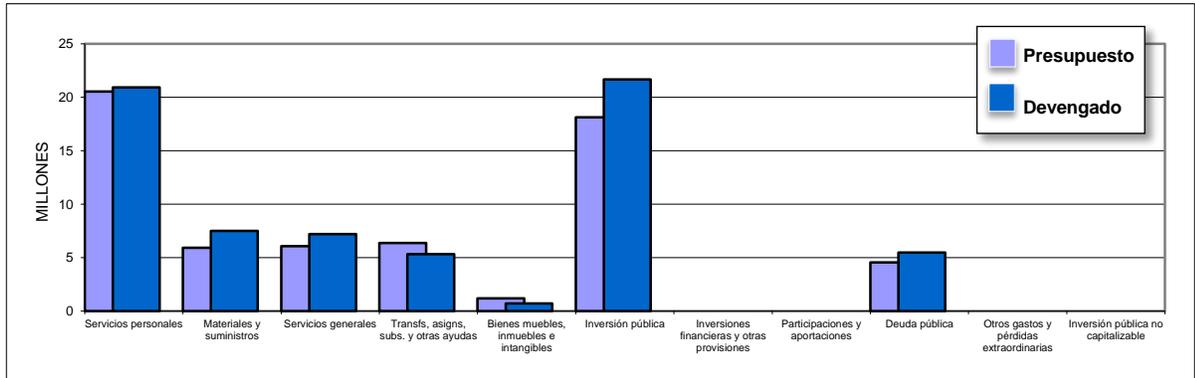


Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	20,533,780	20,921,475	102%
2000	Materiales y suministros	5,930,142	7,503,244	127%
3000	Servicios generales	6,080,723	7,217,754	119%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	6,366,500	5,347,598	84%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,194,377	715,628	60%
6000	Inversión pública	18,114,002	21,674,022	120%
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	4,549,767	5,496,138	121%
0000	Otros gastos y pérdidas extraordinarias	0	0	0%

0001	Inversión pública no capitalizable	0	0	0%
------	------------------------------------	---	---	----

Total		62,769,291	68,875,859	
--------------	--	-------------------	-------------------	--



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto , las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado "Seguimiento al presupuesto, respecto a lo recaudado y erogado".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos. Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2016, presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda a las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos, una vez que se comprobó que se tiene partidas erogadas superior a lo estimado o sin presupuesto.
- b. Se recomienda que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente; ya que se observan en promedio durante el ejercicio en comento, 55 días de retraso por mes.
- c. De igual forma se recomienda en lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIV, del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por el artículo 13 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco.

- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- h. Abstenerse de realizar cualquier operación de crédito público para financiar gasto corriente, conforme a lo señalado por el numeral 8 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN NO. 01.-CUENTA CONTABLE: 1112-206-101.-FOLIO N. VARIOS.- MES: ENERO A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Descuento 5% fondo de ahorro nómina general y Seguridad Pública”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de ayuntamiento donde se autorizó la creación del Fondo de Ahorro Nómina General, oficio mediante se solicita la apertura de una cuenta productiva, y contrato múltiple de operaciones y servicios bancarios, donde se establecen los derechos y obligaciones de la contratación de los servicios financieros, que dieron origen a los gastos observados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 02.-CUENTA CONTABLE: 5135-800-101.-FOLIO NO. VARIOS.-MES: ENERO A NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Pago por el servicio de disposición de residuos en relleno sanitario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron varias actas de ayuntamiento en donde se autorizaron cada uno de los pagos efectuados por el servicio de disposición de residuos en relleno sanitario; convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento y el organismo público descentralizado de manejo de residuos, en el cual se acreditaron los términos y condiciones bajo los cuales se llevaría a cabo la operación del organismo para el manejo de residuos, así como las bases para el pago por los servicios utilizados por cada uno de los municipios participantes; y bitácoras como evidencia del control de los servicios, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 03.-CUENTA CONTABLE: 1246-012-101.-FOLIO NO. 435.-MES: ENERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egreso por concepto de “Compra de rotomartillo para los servicios públicos, martillo demoledor marca De Walt”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de ayuntamiento en donde se autorizó la adquisición del martillo demoledor; alta en el patrimonio público municipal con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía del equipo del rotomartillo; y 2 cotizaciones con proveedores, acreditando que se optó por la mejor opción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 04.-CUENTA CONTABLE: 1112-209-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO, FEBRERO, MARZO, MAYO Y JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Préstamos personales"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizaron los préstamos al personal; auxiliares contables donde se registran cada uno de los pagos realizados por los deudores, la relación de abonos quincenales, en el cual se comprueba la liquidación de los préstamos personales, el registro contable de los depósitos realizados de los abonos de los préstamos otorgados, dentro de la cuenta de Bancos y sus respectivas fichas de depósito y nóminas donde se les descuenta el préstamo y su registro, con lo cual se acredita la recuperación de las cantidades erogadas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 05.-CUENTA CONTABLE: 5243-100-101 Y *5241-100-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: ENERO A NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Pago de transporte de alumnos de instituciones educativas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron acta de Ayuntamiento en donde se autorizaron los pagos de transporte para alumnos de las instituciones; relación de alumnos beneficiados con el servicio, por escuela; y 2 oficios en los cuales solicitan apoyos para transportar a los alumnos desde las comunidades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 06.-CUENTA CONTABLE: 1129-001-052.- FOLIO NO. 1369.- MES: ENERO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de "Gastos a comprobar por cursos de capacitación al personal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron 2 actas de Ayuntamiento, mediante las cuales se aprobaron los gastos relacionados con las capacitaciones; un ejemplar del material del taller impartido, acompañando de 17 encuestas del personal que asistió al taller, así como las relaciones de personas que asistieron a los cursos de capacitación y de las constancias de asistencia, junto con la memoria fotográfica correspondiente; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 07.-CUENTA CONTABLE: 1244-015-101.- FOLIO NO. 85.-
MES: FEBRERO.- IMPORTE: \$212,900.00.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de “Compra de vehículo nuevo para uso del Ayuntamiento”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la cedula de resguardo, con memoria fotográfica del vehículo adquirido, con lo cual se acredita que el vehículo se encuentra dado de alta dentro del patrimonio municipal, y tarjeta de circulación del vehículo a nombre del municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 08.-CUENTA CONTABLE: 5599-100-101.- FOLIO NO. 84.-
MES: MARZO Y MAYO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de diario por concepto de “Aportación municipal del 10% para construcción y equipamiento de la estación de transferencia Pihuamo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta ayuntamiento donde se autoriza la aportación municipal del 10% para construcción y equipamiento de la estación de transferencia Pihuamo; convenio de creación del Organismo Público Descentralizado de Manejo de Residuos, así como, el acuerdo modificarlo con la finalidad de establecer una asociación para la prestación del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; acreditando con estos documentos el origen de la obligación de pago a cargo del ente municipal auditado, y bitácoras de los servicios mensuales realizados por el Organismo Público Descentralizado de Manejo de Residuos debidamente firmadas por los operadores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 09.-CUENTA CONTABLE: 1131-128-101 Y 5134-500-101.-
FOLIO NO. VARIOS.- MES: FEBRERO A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de diario y egresos por concepto de “Anticipo por la renovación de seguro y pagos trimestrales de la flotilla”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron 3 actas de Ayuntamiento en donde se autorizaron los gastos trimestrales por la renovación del seguro de la flotilla de los vehículos propiedad del Municipio; comprobante con requisitos fiscales del pago efectuado; relación de los vehículos asegurados, y los registros y/o altas debidamente firmados por sus responsables en el patrimonio público municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 10.-CUENTA CONTABLE: 2162-008-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: FEBRERO A OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Compra de cemento y mortero para personas beneficiarias por un Programa Social”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de cemento; un ejemplar de las reglas de operación del Programa Social en el que se establecen las reglas para otorgar este beneficio, relación de personas beneficiadas, debidamente firmada de recibido del cemento y mortero, así como copias de las identificaciones oficiales con fotografía de cada una de las personas beneficiadas, y evidencia fotográfica del evento de entrega del cemento a los beneficiados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 11.-CUENTA CONTABLE: 2162-008-101.-FOLIO NO. VARIOS.- MES: FEBRERO A OCTUBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Compra de Tinacos para personas beneficiadas con un Programa Social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de tinacos; un ejemplar de las reglas de operación del Programa Social en el que se establecen las reglas para otorgar este beneficio, relación de personas beneficiadas, debidamente firmada de recibido de los tinacos; identificaciones oficiales con fotografía de cada una de las personas beneficiadas; y la evidencia fotográfica del evento de entrega de tinacos a los beneficiados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 12.-CUENTA CONTABLE: 1112-202-101.-FOLIO NO. VARIOS.- MES: FEBRERO A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas egresos por concepto de “Renta de luminarias de los meses de enero a diciembre,”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó la renovación del alumbrado público en todo el municipio a través del cambio de todas las luminarias y el pago del mismo, contrato de arrendamiento de luminarias debidamente firmado, celebrado con el prestador del servicio, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones, y la copia certificada una relación que contiene

la instalación de 1,526 luminarias de Led para el alumbrado público, en la que se puede apreciar la localidad, el número de luminarias instaladas, las especificaciones de las mismas, así como la copia certificada de la memoria fotográfica en la que se advierten las luminarias instaladas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 13.- CUENTA CONTABLE: 1129-001-053.-FOLIO NO. 869.-
MES: MARZO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de “Gasto a comprobar por eventos realizados”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la realización de eventos; escritos de solicitudes de apoyo y agradecimiento por haberles otorgado los mismos, y la evidencia fotográfica de los eventos llevados a cabo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 14.- CUENTA CONTABLE: 5112-100-101.-FOLIO NO. 872.-
MES: MARZO.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Pago por impartir capacitaciones a personal del H. Ayuntamiento; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago de honorarios por la impartición de la capacitación, 3 contratos de prestación de servicios por la capacitación al personal del Ayuntamiento, debidamente firmados por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto de los mismos, los montos a erogar, condiciones y obligaciones; recibos de honorarios; relación de las personas que asistieron al taller debidamente firmadas; y la evidencia fotográfica de los eventos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 15.- CUENTA CONTABLE: 1129-001-055.-FOLIO NO. 1418.-
MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de “Gasto a comprobar por evento 125 Aniversario de Pihuamo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la realización del evento 125 aniversarios de Pihuamo, Jalisco; evidencia documental del evento llevado a cabo, consistente en memorias fotográficas del evento, contratos de prestación de servicios, celebrados con personas que participaron en el evento, y comprobantes

con requisitos fiscales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 16.-CUENTA CONTABLE: 5133-400-101.-FOLIO NO. VARIOS.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Capacitación para el personal y pago de encuesta de evaluación de servicios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizaron los pagos por cursos de capacitación y por elaborar encuestas; 2 contratos por impartir capacitación y por realización de encuestas de prestación de servicios, debidamente firmados por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones; un ejemplar del curso de capacitación, y resultados de la encuesta al desempeño de los servicios públicos municipales; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 17.- CUENTA CONTABLE: 1241-149-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Anticipo y complemento para compra y pago de libros, impresión digital por el 125 Aniversario”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la impresión de libros por el 125 Aniversario, contrato de prestación de servicios por la impresión de libros con motivo del 125 aniversario de Pihuamo, Jalisco, debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones; y 6 ejemplares de los libros impresos como evidencia del trabajo o servicio realizado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 18.- CUENTA CONTABLE: 1241-149-101.-FOLIO NO. VARIOS.- MES: MAYO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Compra de aires acondicionados para los departamentos de Presidencia y Oficialía”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en la que se aprueba la compra de los aires acondicionados; cotizaciones del equipo, propuestas por diversos proveedores, de las cuales se advierte que fue la mejor opción para el Municipio de Pihuamo, Jalisco, y altas en el patrimonio público municipal de los aires

acondicionados adquiridos, debidamente firmados, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografías de los equipos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 19.- CUENTA CONTABLE: 5139-200-101.-FOLIO NO. 549-564.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Compra/venta de terreno y por el pago de impuestos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento que autorizó la adquisición de este predio, y el alta en el patrimonio público municipal del bien adquirido, debidamente firmado, con su número de registro del predio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 20.-CUENTA CONTABLE: 5114-100-101.- FOLIO NO. 963.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Pago de atención médica IMSS de los trabajadores del H. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo de 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron la propuesta de cédula de determinación de cuotas de seguros especiales IMSS del Municipio de Pihuamo, Jalisco, anexando la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación IMSS motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 21.- CUENTA CONTABLE: 5133-200-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Estudio de mecánica de suelo para proyecto de hospital”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento que autorizó el gasto por estudio de mecánica de suelo para la construcción del hospital, 2 contratos de prestación de servicios por estudios de mecánica de suelos, debidamente firmado por las partes que en el intervienen en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones, y 2 ejemplares del estudio de mecánica de suelo para proyecto del hospital, con los cuales se acredita la prestación del servicio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 22.- CUENTA CONTABLE: 5241-100-237.- FOLIO NO. 1824.- MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Compra de 1,000 láminas para apoyos a personas de escasos recursos económicos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de láminas, reglas de operación del programa social, en donde se establecen los lineamientos para su ejecución, acreditando la entrega de los apoyos a través de las listas de los beneficiarios de la entrega de láminas debidamente firmadas, de las cuales, remiten 88 (ochenta y ocho) copias certificadas de las credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral, constancia de recibido por parte de los beneficiados y CURPS; anexando fotografías que muestran dicha entrega por parte del Municipio de Pihuamo, Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 23.- CUENTA CONTABLE: 1246-013-238.- FOLIO NO. 1950.-MES: JUNIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Adquisición de equipo de radiocomunicación para la base El Encino; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición del equipo de radiocomunicación, alta en el patrimonio público municipal del equipo, debidamente firmado, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografías, y 2 cotizaciones realizadas con proveedores, con lo cual se acredita que se tomó la mejor opción de compra para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 24.-CUENTA CONTABLE: 5243-100-101.- FOLIO NO. VARIAS.- MES: JULIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Compra de telas para la elaboración de uniformes escolares”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de telas para elaborar uniformes, reglas de operación del Programa “Mochilas con los Útiles” para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el periódico oficial del Estado de Jalisco, evidencia documental que de la recepción de los uniformes por parte de las escuelas y/o alumnos beneficiados consistente en constancias de entrega-

recepción de 1,164 uniformes a los alumnos beneficiados debidamente sellados y firmados por los y las Directores(ras) de las Escuelas beneficiadas, identificaciones oficiales de los padres de familia expedidas por el Instituto Federal Electoral "IFE" e Instituto Nacional Electoral "INE", listas de los alumnos beneficiados debidamente firmadas, CURP de los beneficiados, y actas de nacimiento y fotografías que muestran la entrega de dichos uniformes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 25.- CUENTA CONTABLE: 2162-008-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: JULIO, AGOSTO Y OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Compra de láminas para personas beneficiado por un Programa Social"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de Ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de láminas, ejemplar del programa social en donde se establecen las reglas de operación para otorgar este apoyo, así como las listas de las personas beneficiadas, debidamente firmadas, con sus respectivas identificaciones expedidas por el IFE o INE, así como el CURP y memoria fotográfica que evidencia la entrega de apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 26.- CUENTA CONTABLE: 2162-008-101.-FOLIO NO. VARIOS.-MES: JULIO Y SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Compra de calentadores solares de 08 tubos, 10 tubos y 12 tubos para personas beneficiado por el Programa Social"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de calentadores solares, copia del programa social, en el que se establecen las reglas para otorgar este beneficio, corroborando su aplicación y ejecución a través de las fichas técnicas simplificadas del programa, así como las listas de las personas beneficiadas debidamente firmadas, con sus respectivas identificaciones expedidas por el IFE o INE, así como el CURP y memoria fotográfica que evidencia la entrega de apoyo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 27.- CUENTA CONTABLE: 2112-113-101.-FOLIO NO. 1752.-MES: JULIO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de "Por la adquisición de un terreno para el nuevo cementerio municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la

intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron las actas de Ayuntamiento en las que se autoriza la adquisición y pago de este predio, así como su uso o destino, copia certificada del contrato preliminar de compra-venta del terreno, donde se establecen los derechos, obligaciones y pagos, notificación de cesión de derechos a favor del H. Ayuntamiento firmada y autorizada por el Comisario y demás autoridades ejidales, y el avalúo comercial, demostrando con ello que el precio pactado entre las partes para la transmisión de la propiedad del inmueble, es congruente con el valor del mismo, sin que de ello se advierta un pago en exceso en detrimento del patrimonio municipal; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 28.- CUENTA CONTABLE: 2112-044-101.- FOLIO NO. 1734.-MES: AGOSTO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza por concepto de “Compra de madera aserrada para la elaboración de literas para la Casa del Estudiante”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago por la compra de madera para la elaboración de literas de la Casa del Estudiante, documentación referente a los estudiantes beneficiados con el Proyecto de la “Casa del Estudiante Pihuamense”, que consta de nombre del alumno, escuela a la que asiste, credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral “INE” e Instituto Federal Electoral “IFE”, constancia de estudios, comprobantes de domicilio, CURP, acta de nacimiento de cada uno de los estudiantes beneficiados, alta incorporada al patrimonio municipal, en la cual, se registraron 10 literas, color madera, marca madera, con el destino de la Casa del Estudiante, debidamente firmado y fotografías de las literas utilizadas por los estudiantes beneficiados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 29.- CUENTA CONTABLE: 1242-010-101.-FOLIO NO. 21.-MES: AGOSTO

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “ Compra de tablado para eventos que se realicen en la Casa de la Cultura”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento que autorizó la adquisición del tablado para la Casa de Cultura, alta incorporada al patrimonio municipal, en la cual, se registran las tarimas de 5 x 10 metros en madera, tijeras y escaleras de 1 metro, color negro, adjuntando las fotografías respectivas, y 2 cotizaciones para la adquisición de los tablonos, con lo cual se acredita que se optó por la mejor opción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 30.- CUENTA CONTABLE: 1112-139-101.- FOLIO NO. 100.-
MES: AGOSTO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Aportación Municipal para la adquisición de tablado”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento que autorizó la aportación para el tablado de la Casa de Cultura, y el convenio debidamente firmado, del cual se desprende los términos y condiciones para la adquisición del tablado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 31.- CUENTA CONTABLE: 5133-200-101.- FOLIO NO. 399.-
MES: AGOSTO**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Estudio de mecánica de suelo para la construcción de comedor asistencial en la cabecera municipal de Pihuamo, Jalisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento que autorizó el gasto por estudio de mecánica de suelo para la construcción del comedor asistencial en la cabecera municipal, contrato de prestación de servicios para la realización del estudio de mecánica de suelo mismo que se realiza con la finalidad de determinar si el lugar en cuestión es apto para la construcción de la obra: “Comedor Asistencial en la Cabecera Municipal de Pihuamo”, debidamente firmado por las partes que en el intervienen en el que se señala los montos a erogar, condiciones y obligaciones, y un ejemplar del estudio de mecánica de suelo realizado para la construcción de comedor asistencial; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

**OBSERVACIÓN NO. 32.-CUENTA CONTABLE: 2112-116-101.- FOLIO NO.
VARIOS.- MES: SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE**

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de diario y egresos por concepto de “Por compra de terreno rústico para construcción de viviendas de interés social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento que autorizó la adquisición del predio rústico denominado para la construcción de viviendas de interés social, alta en el patrimonio público municipal del bien adquirido el cual se detalla medidas y colindancias, fecha de adquisición y monto de la adquisición, y avalúo comercial elaborado por un perito en la materia, acreditando con ello que el importe pagado

por el Municipio, es congruente con el valor del inmueble, sin que de ello se advierta un pago en exceso en detrimento de las arcas municipales, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 33.- CUENTA CONTABLE: 1246-014-101.- FOLIO NO. 1634.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de “Compra de equipo de radiocomunicación para vehículos del Municipio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición del equipo de radiocomunicación, alta en el patrimonio público municipal del equipo de radio comunicación, debidamente firmado, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía, y 2 cotizaciones por la adquisición del equipo con lo cual se acredita que se tomó la mejor opción de compra para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 34.- CUENTA CONTABLE: 1112-202-101.- FOLIO NO. 165.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de “Compra de equipo de cómputo para el Departamento de Secretaría General” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en el que se autorizó la adquisición del equipo de cómputo, 4 cotizaciones realizadas con proveedores, con lo cual se acredita se tomó la mejor opción de compra para el municipio, y el alta incorporada al patrimonio público municipal, donde describen la compra de la PC armada, en color negro, modelo armada, junto con su memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 35.- CUENTA CONTABLE: 5124-200-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: SEPTIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de “Pago de mezcla en frío para rehabilitación de bacheo del camino El Encino”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento que autorizó la compra de mezcla en frío para la rehabilitación del bacheo de camino El Encino, bitácoras de bacheo del camino a “El Encino” en el Municipio de Pihuamo, Jalisco, anexando fotografías de los tramos reparados y croquis de localización de la ruta de bacheo del camino;

motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 36.- CUENTA CONTABLE: 1241-151-101.- FOLIO NO. 1713.- MES: OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de “Compra de cámaras de vigilancia para áreas de trabajo de Presidencia Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en la cual se aprueba la compra de cámaras de vigilancia, alta incorporada al patrimonio público municipal de 8 cámaras de vigilancia HD, a la que acompañan fotografías de las cámaras colocadas, y 3 cotizaciones con lo cual se acredita que se tomó la mejor opción de compra para el municipio; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 37.- CUENTA CONTABLE: 2162-008-101.- FOLIO NO. 1888.- MES: OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de : “Pago de calentadores con aportación del beneficiario del Programa Social”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en la cual se autorizó el pago por la compra de calentadores solares, convenio con el objetivo de la realización de los programas, proyectos y acciones para el fortalecimiento del desarrollo integral y sustentable en el municipio, en el cual se establecen los derechos, obligaciones y pagos, lista de la entrega de calentadores solares a los beneficiados del programa debidamente firmada, donde describen el nombre de los beneficiados, domicilio, material entregado y firma de conformidad, acompañada de las identificaciones oficiales de las personas beneficiadas, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, agregando la memoria fotográfica respectiva; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 38.- CUENTA CONTABLE: 5132-200-101.- FOLIO NO. VARIOS.- MES: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egreso por concepto de “Pago por renta de casa utilizada por los estudiantes. Correspondiente al mes de septiembre y octubre de 2016”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en la cual se autorizó la celebración del contrato de arrendamiento de la casa del estudiante Pihuamense, y el contrato de arrendamiento debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar,

condiciones y obligaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 39.- CUENTA CONTABLE: 5135-700-238.- FOLIO NO. 1980.- MES: OCTUBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó la póliza de egresos por concepto de "Pago por mantenimiento a moto conformadora"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago por mantenimiento de la Motoconformadora,, alta en el patrimonio público municipal de la Motoconformadora, con su número de registro, su respectivo resguardo y fotografía, y bitácora en donde se detallan los trabajos de la reparación que se le hizo a la moto-conformadora, anexando la memoria fotográfica respectiva, con lo cual se acredita la veracidad de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 40.-CUENTA CONTABLE: 5112-100-101.-FOLIO NO. VARIOS.-MES: AGOSTO A NOVIEMBRE.-

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizaron varias pólizas de egresos por concepto de "Pago costureras de la maquiladora"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron 2 actas de ayuntamiento en la cuales se da aprobación del proyecto de Talleres de Textiles, con el que se fabricaran los uniformes escolares para los estudiantes de los niveles de preescolar, primaria y secundaria del municipio de Pihuamo, Jalisco, y se autorizan los pagos por costuras taller textil -maquiladora; escrito aclaratorio que acredita la relación del Ayuntamiento con las maquiladoras y talleres textiles, siendo este derivado un taller implementado por el ayuntamiento, remitiendo igualmente el Reglamento y Condiciones para la prestación de los servicios en la maquiladora textil de confección de Pihuamo, Jalisco, que contiene las reglas de operación para la prestación del servicio, Ahora bien, para acreditar la relación del Ayuntamiento con las empleadas que desarrollan la actividad de costureras, el ente auditado, remitió las copias certificadas de los contratos debidamente firmados por las partes que en intervienen en el que se señala el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones, de cada una de las personas que prestaron sus servicios al Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco como costureras, en los que se establece los días y horarios para los que fueron contratadas, la vigencia, los honorarios y las firmas de la Presidenta Municipal, la prestadora del servicio y dos testigos de asistencia, que dan fe de la veracidad del documento en comento, acompañando todos los contratos que se celebraron con cada una de ellas por los periodos de cinco días cada uno, con los que se demuestra la relación con el ayuntamiento auditado. Finalmente, se exhibe la relación de personas que prestan

sus servicios en la maquiladora Textil de Confección en el Municipio de Pihuamo, Jalisco, que se encargaron de la elaboración de los uniformes; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 41.- CUENTA CONTABLE: 1123-014-101.-FOLIO NO. 2300.-MES: NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de egresos por concepto de “Pago por trabajos artísticos en rehabilitación del centro histórico por colocación de letras simbólicas”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en donde se autorizó el pago por trabajos artísticos en rehabilitación del centro histórico por colocación de letras simbólicas, contrato de prestación de servicios para la colocación de letras simbólicas a base de acero con terminado en pintura esmalte, restauración de mural “Madre Patria”, Águila Bicentenario y 3 bustos, debidamente firmado por las partes que intervienen, en el que se señale el objeto del mismo, los montos a erogar, condiciones y obligaciones, y la evidencia fotográfica del trabajo realizado, consisten en fotografías en blanco y negro que muestran el antes y después de los trabajos realizados por el contratistas y original del registro del alta de las letras simbólicas a base de acero con terminado en pintura con destino en el Jardín Independencia; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN NO. 42.- CUENTA CONTABLE: 5138-200-101.- FOLIO NO. VARIOS.-MES: NOVIEMBRE

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Pihuamo, Jalisco, se analizó una póliza de diario por concepto de “boletos de avión por vuelos de visitantes al evento, compra de cerdos utilizados para la comida ofrecida a los asistentes al Primer Informe de Gobierno Municipal, así como pago de música de banda utilizada para la realización de eventos cívicos del 13 al 15 de septiembre de 2016 en el marco de los festejos patrios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron el acta de ayuntamiento en la cual se autoriza la invitación a la ganadora del concurso de Belleza Jalisco Internacional 2016, quien concursó en California representando al Municipio de Pihuamo y estará en el marco de las Fiestas Patrias 2016, escrito aclaratorio en el cual señala que fueron invitadas especiales para dar realce a las Fiestas Patrias Pihuamo 2016, comprobantes con requisitos fiscales, y memoria fotográfica que muestra la realización de los eventos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCION URBANISTICA: " LOS VOLCANES"

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Pihuamo, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado " Los Volcanes" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron un crédito fiscal instaurado en contra del fraccionador, acreditándose que en su momento realizaron las diligencias que advierten la instauración y determinación de un crédito fiscal y el desahogo de las diligencias de requerimiento de pago, por concepto de proyecto definitivo de urbanización por hectárea, autorización de dictamen de trazo, usos y destinos, autorización para urbanizar superficie tipo habitacional densidad alta, aprobación de cada lote tipo habitacional densidad alta, aprobación de cada lote tipo equipamiento y otros, aprovechamiento para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización, por metro cuadrado vendible, por una sola vez, y aprovechamiento para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, por una sola vez, por metro cuadrado de superficie vendible, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que , derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

ÚNICA.- De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de

Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.